



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Ciencias Exactas y
 Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

-40 AÑOS-

RESOLUCION N°
 CORRIENTES,

0347 22
 21 MAR 2022

VISTO las Resoluciones N° 820/21; 007/22; 008/22; 009/22 y 010/22 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de Profesores, de los Departamentos de INGENIERÍA, MATEMÁTICA, INFORMÁTICA y FÍSICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. norma el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 820/21; 007/22; 008/22; 009/22 y 010/22 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos INGENIERÍA, MATEMÁTICA, INFORMÁTICA y FÍSICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **05/04/2022 y hasta el 19/04/2022 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

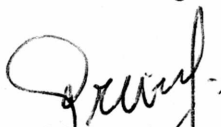
ARTICULO 2°.- El control de documentación probatoria se realizará en el horario de **8:00 a 14:30 hs.**


ARTICULO 3°.- La inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de **8:00 a 15:00 hs.**

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

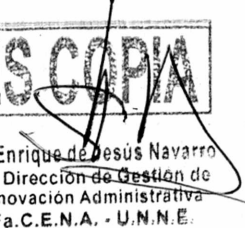
ARTICULO 5°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 Msc. Cristina Liliam Greiner
 Secretaria Académica
 F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


 Mgter. MARIA VIVIANA BODOY GUGLIELMONE
 DECANA
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
 Universidad Nacional del Nordeste

ES COPIA


 Cr. Enrique de Jesús Navarro
 a/c Dirección de Gestión de
 Innovación Administrativa
 Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

-40 AÑOS-

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

0347 22
21 MAR 2022

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Can / Ded	Res. N°	Actividad Docente
INGENIERÍA	ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA I	PROF. ADJ.	1-E	820/21 C.S.	(1) y (2)
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	BIOESTADÍSTICA (p/la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas)	PROF. ADJ.	1-E	007/22 C.S.	(3) y (4)
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA (p/las carreras Licenciatura en Matemática y Profesorado en Matemática)	PROF. TIT.	1-S	008/22 C.S.	(5)
INFORMÁTICA	SISTEMAS	SISTEMAS Y ORGANIZACIONES (p/la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	PROF. TIT.	1-S	009/22 C.S.	(6)
FÍSICA	MECÁNICA Y TERMODINÁMICA ESTADÍSTICA	MECÁNICA CUÁNTICA II	PROF. TIT.	1-E	010/22 C.S.	(7) y (8)

- (1) Las de la asignatura ELECTRÓNICA I y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (2) Actividades de investigación: En temas de Electrónica.
- (3) Tareas asignadas en el área: las de la asignatura PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA para las carreras Licenciatura en Matemática, Profesorado en Matemática y Licenciatura en Sistemas de Información.
- (4) Actividades de investigación: En temas del área Matemática Aplicada.
- (5) Las de la asignatura ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (6) Las de la asignatura SISTEMAS Y ORGANIZACIONES y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (7) Las de la asignatura MECÁNICA CUÁNTICA II y las tareas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.
- (8) Actividades de investigación: En temas de Física.

ES COPIA